

Señores,

BBVA SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA S.A

correo electrónico: judicialesseguros@bbva.com;

defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co

E.S.M

ASUNTO: NOTIFICACIÓN PERSONAL

RADICADO: 110014003009-2025-00177-00

REFERENCIA: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

DEMANDANTE: CLARA INÉS RODRÍGUEZ DE PÉREZ

DEMANDADO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S. A.

Por medio del presente y de acuerdo al artículo 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, yo **JULIAN MAURICIO NIÑO GIL**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.183.393 de Tunja, portador de la tarjeta profesional No. 171.825 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado de la parte demandante; me permito **NOTIFICARLE** que el **JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**, admitió demanda en su contra, el día 3 de marzo de 2025.

Se le informa que de conformidad con el inciso 3 del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

Recuerde que podrá presentar excepciones y contestación de la demanda al presente correo, dentro del término de veinte (20) días hábiles y en el horario habilitado: 8am-12m y 1pm- 5pm. El **JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**, está ubicado en la **Carrera 10 No. 14-33 Piso 6° de la ciudad de Bogotá**. Podrá contactarse con el despacho por medio del correo electrónico: cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por medio del presente envío:

1. Providencia por la cual se admitió demanda: 3 de marzo de 2025.
2. Demanda y anexos.

Atentamente:

Julian Mauricio Niño Gil

C.C. No. 7.183.393

T.P. No. 171.825

